

RESEÑA DE LIBROS

0.14.3

DEBBASCH, CHARLES: *Institutions administratives*, Librairie générale de Droit et de jurisprudence, Paris, 1972, 436 pp.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: A) La organización administrativa central. B) La organización administrativa local.—III. LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA: A) Los tipos de acción administrativa. B) Los órganos de la acción administrativa. C) Los medios de la acción administrativa.—IV. LA ADMINISTRACIÓN Y EL DERECHO: A) Principios de sumisión de la Administración al Derecho. B) La realización de la sumisión de la Administración al Derecho:

la justicia administrativa. C) La efectividad de la sumisión de la Administración al Derecho.—V. LA ADMINISTRACIÓN Y LA ECONOMÍA: A) Los caracteres generales de la intervención económica. B) La planificación. C) Las empresas públicas.

Las instituciones administrativas son las estructuras creadas en la sociedad para la gestión de los asuntos públicos. Estas instituciones constituyen un mundo vivo. Se trata de personas jurídicas en nombre de las cuales actúan personas físicas, que emiten actos jurídicos, contraen derechos y obligaciones, disponen de bienes...

La presente obra comienza por realizar un estudio de los distintos niveles de la organización administrativa, tras el cual pasa a analizar el tema de la acción administrativa, deteniéndose en los tipos de ésta, así como en los órganos y medios para llevarla a cabo. A continuación, el autor entra a considerar el problema de la Administración y el Derecho, tema objeto de un intrincado debate en la doctrina, para luego centrarse en la realización de la sumisión de la Administración al Derecho: el tema de la justicia administrativa.

Para finalizar, Charles Debbasch considera una cuestión de tanta importancia práctica en la Administración de nuestros días: la acción administrativa en materia económica, como nueva modalidad de intervención, dedicando un capítulo al análisis de las características generales de la intervención económica, y tratando asimismo en sendos capítulos los temas de la planificación y las empresas públicas.

Se trata de un libro de gran utilidad para los estudiosos de las materias administrativas.—J. L. R.

GULICK, L., y URWICK, L.: *Ensayos sobre la Ciencia de la Administración*. ENAP. Madrid, 1971, 288 pp.

Sumario: I. La evolución del pensamiento administrativo.—II. Notas sobre la teoría de la organización.—III. La organización como un problema técnico.—IV. Los principios de organización.—V. La teoría administrativa en el Estado.—VI. La función de la Administración.—VII. La necesidad

de desarrollar la tecnología de las ciencias políticas.—VIII. Los efectos del ambiente social.—IX. El proceso de control.—X. Los pros y los contras del funcionalismo.—XI. Las relaciones en la organización.—XII. La ciencia, los valores y la Administración Pública.

Es sabido que hasta la implantación más o menos formal del llamado Estado de Derecho la consideración o estudio de la Administración se efectuaba no tan sólo desde un punto de vista jurídico, sino desde otros muchos ángulos. Las obras de Marsilio de Padua, Maquiavelo o Spinoza proporcionan la base indispensable que ha de permitir a Richelieu o Eximénic formular sus bien conocidos criterios de prudencia, experiencia y moral en el gobierno, criterios simultáneamente entendidos como límites del poder y como consejos acerca del manejo de la cosa pública.

Más tarde, la Cameralística reúne en sí una amplia corriente de estudios relativos a la gestión de los asuntos internos del Estado. El asistematismo de las llamadas ciencias camerales se supera por las construcciones de von Mohl y sobre todo de von Stein, que resalta, en una admirable anticipación, la necesidad de considerar, junto al Derecho, lo existente por debajo de las formas jurídicas: la realidad económica, sociológica; el estudio histórico de las normas que permita conocer su origen y a la vez su validez o no validez para el momento presente. La implantación del Estado de Derecho habría, sin embargo, de imponer la consideración de la Administración desde una perspectiva es-

trictamente jurídica. La obra de von Stein tardaría, por ello, algunos años en recoger sus frutos; su consagración se va a producir, por razones que no están muy alejadas del típico pragmatismo anglosajón—bien distante de la ficción continental a las puras construcciones teóricas—, con la mayor fuerza y resonancia en Norteamérica. En ello influyó también, sin duda, el fenómeno del cambio radical de los fines del Estado, impulsado por la implantación de una sociedad predominantemente industrial, fenómeno que, más que en ninguna otra parte, había de manifestarse con toda su intensidad en los Estados Unidos de los primeros años del siglo actual, exigiendo un replanteamiento de los estudios de la Administración efectuados sobre bases que no respondían ya a la dinámica del nuevo Estado.

Quebraba de esta forma la construcción de la Administración sobre bases estrictamente jurídicas propias del siglo xix. Los excesos del formalismo jurídico serán criticados duramente y, poco a poco, se abrirá paso—sobre la base de los logros de la empresa privada y el replanteamiento de la misma estructura política del Estado—la consideración de la Administración con método y perspectiva extrajurídica: la ciencia de la Administración.

En este contexto, la obra *Ensayos sobre la ciencia de la Administración*, aparecida hace veinticinco años en Norteamérica, representa la consolidación de este enfoque no jurídico; sus postulados no han perdido vigor con el tiempo, sino que, al contrario, pa-

recen pensados y escritos para nuestros días.

El libro reúne ensayos de Urwick, Mooney, Fayol, Dennison, Henderson, Whitehead, Mayo, Follet, Lee y Gulick—contenido de la obra original—, precedidos, a modo de prólogo, de unas consideraciones sobre la organización, dirección, gestión y sistemas administrativos elaboradas por Manuel Ruiz Cubiles. Los estudios reunidos no son tratamientos de temas diversos sin conexión, sino que obedecen a un esquema unitario que abarca todos los aspectos generales de la teoría de la organización: la necesidad de una auténtica técnica de organización, el establecimiento de notas coherentes sobre una teoría organizativa que dé forma y contenido a una práctica racional; los principios de organización, la función de la Administración y una teoría general administrativa abren paso a otros aspectos, como son los referentes al control y los efectos del ambiente social y el «funcionarismo» en general.

La ciencia y práctica de la Administración adquieren con este volumen la atención que merecen en el contexto de la renovación experimentada en el estudio y concepción actual de la Administración pública.—P. G. M.

GIERKE, OTTO: *Natural law and the theory of society*. Cambridge University Press, 1958.

Sumario: PRIMERA PARTE: I. Introducción del traductor.—II. Sumario analítico.—III. El texto de Gierke:

Capítulo 1.º Período anterior a la mitad del siglo xvii: Concepción del Estado en el Derecho natural; teoría de las asociaciones en el Derecho natural. Capítulo 2.º Período comprendido entre la mitad del siglo xvii y el comienzo del siglo xix: La teoría general del grupo en el Derecho natural; teoría del Estado según el Derecho natural; teoría de las corporaciones según el Derecho natural. IV. *Apéndices*: a) Ernest Trodtsch: Las ideas de Derecho natural y Humanidad en la política mundial. b) Concepción del Derecho de Gierke.—SEGUNDA PARTE: V. *Notas de Gierke*: La concepción del Estado según el Derecho natural. La teoría de las asociaciones según el Derecho natural. Teoría General del grupo en el Derecho natural. Teoría del Estado según el Derecho natural. Teoría de las corporaciones según el Derecho natural.—VI. *Lista de autores citados*.

Este libro, que recoge las modernas teorías políticas de la edad moderna, de 1500 a 1800, es una traducción realizada por Ernest Barker de una parte del cuarto volumen de la gran obra de Gierke sobre la Ley alemana de asociaciones. Es un complemento de la traducción de F. W. Maitland de las *Teorías políticas de la Edad Media*, de Gierke (también publicada por la Universidad de Cambridge).

El tema central de este volumen es el estudio de la sociedad y del Estado desde el punto de vista del Derecho natural. Gierke estudió minuciosamente este tema según los métodos y teorías de la Escuela del Derecho Natural y criticó las mismas.—J. M. S. R.

GARCÍA RUIZ, JAVIER: *El seguro y el crédito a la exportación en los países de Europa occidental*. ENAP, Madrid, 1972, 126 pp.

Sumario: Introducción.—1. Sistemas vigentes en los países de Europa occidental.—2. Alemania.—3. Bélgica.—4. Francia.—5. Italia.—6. Otros países de Europa occidental.—7. España.—Conclusión.

Ya ha aparecido reseñada en el número 149 de nuestra revista la primera parte de esta obra, elaborada por el profesor Martínez Cortiña con el título de *El crédito a la exportación*.

En esta segunda parte se hace una clara exposición acerca del sistema de créditos a la exportación vigente en los principales países de la Europa occidental, que constituye una valiosa aportación a la escasa bibliografía existente sobre el tema.—E. G. M.

MEHLING, JEAN: *La gestion financière, acte de management*. Dunod, editeur, Paris, 1970, 465, pp.

Sumario: I. GESTIÓN FINANCIERA Y MARCO MONETARIO: A) Estructuras monetarias y evolución de la empresa. B) Estructura interna de la empresa y solución de los problemas financieros.—II. GESTIÓN FINANCIERA Y CONCEPTOS ECONÓMICOS: A) Los problemas de gestión financiera en la óptica del aprovechamiento. B) Óptica de costes y precios y gestión financiera de la empresa.—III. LAS MODALIDADES DE LA GESTIÓN FINANCIERA: A) La óptica contable y su significación económica. B) La gestión presupuestaria al servicio de la gestión financiera. C) Control, ratios y cuadro de indicadores.—IV. TRABAJOS PRÁCTICOS.

La gestión financiera se inscribe en una política general en la que toda decisión concerniente al porvenir deberá ser a la vez «previsión ex ante» y previsión basada en la «crítica ex post» de las decisiones pasadas.

La presente obra no es de simple técnica financiera: se inscribe en una perspectiva previsor.

Una de las aportaciones más interesantes de *La gestion financière, acte de management* es la integración del acto de decisión financiera en su marco más vasto. La obra desborda de este modo muy ampliamente el simple tecnicismo de la gestión. En el plan de la empresa, incluso, la vida financiera aparece así, poco a poco, como una parte de un todo más complejo, comúnmente llamado hoy *management*.

La técnica más precisa se revela como un simple instrumento al servicio de una finalidad global: la del crecimiento.

La presente obra debe ser leída enteramente; sus diversos elementos se complementan y ninguno de ellos puede ser olvidado por el *manager*. Estudia punto por punto la gestión financiera y el marco monetario, la gestión financiera y los conceptos económicos, las modalidades de la gestión financiera, y acaba con una serie de ejercicios concretos con elementos de solución.—J. L. R.

GAUTRON, J. C.: *L'Administration Sénégalaise*. Paris, 1971, 94. pp.

El Instituto Internacional de Administración Pública, con sede en París, ha publicado recientemente

un libro, no muy voluminoso, del profesor de la Universidad de Burdeos y director de la Escuela de Administración Pública del Senegal Jean-Claude Gautron sobre el régimen administrativo y la organización de la Administración pública de ese país.

Dividido en una introducción y tres capítulos, se expone en esta publicación por el profesor Gautron, en un contenido más amplio que el que su título indica, todo el sistema jurídico y el organizatorio de su régimen administrativo y de las Administraciones que lo desenvuelven.

Recogiendo la afirmación del profesor de su mismo país M. Guilabert de que la República del Senegal es una república de juristas, que se justifica, para el autor, por haber sido Dakar, su capital, el centro administrativo de la antigua Africa Occidental Francesa, el sistema comparativo del régimen administrativo de esa República africana y del vigente francés es dato que está implícito en toda la obra del profesor de la Universidad de Burdeos, pues en este último, en su misma afirmación, tienen su base la mayor parte de las normas vigentes e instituciones administrativas de dicho país africano.

Junto a ello, sin embargo, las normas de más actual contenido socioeconómico y el sistema organizatorio y fundacional del sistema contencioso-administrativo vigente en el Senegal, revisten, en la misma opinión, caracteres de total originalidad autóctona.

Con estas bases, el profesor Gautron hace, en los tres sucesivos

capítulos en que, como se ha dicho, divide su obra, una exposición de las bases jurídicas en que descansa el total régimen administrativo de la República del Senegal, con un detenido estudio de los actos y servicios públicos del mismo, su régimen jurídico (con fecha 13 de julio de 1966 se promulgó un auténtico código administrativo de actos y contratos) y la estructura y composición de esos servicios públicos que funcionan en el país.

Una acusada centralización y pluralidad de entidades territoriales locales, que contrapesan, en parte, esa centralización; excesiva diversificación departamental, y una Administración originaria de desarrollo en los diversos niveles centrales y locales, que reglamenta la vigente ley de 2 de mayo de 1966, son el contenido de los dos primeros capítulos del libro.

El estudio de la función pública, con sus elementos componentes y el régimen administrativo de los mismos, y el número y composición de este estamento, con muy concretas estadísticas al respecto, es el objeto del tercer capítulo, que constituye el más acabado estudio de la función pública del país.

Una Administración en transición, en calificación del autor, hace que, junto a los elementos incorporados del régimen francés para el desarrollo del país, la presencia de los elementos autóctonos, y aun de otros orígenes, convierta en la misma autorizada opinión en excesivo el número de organismos que, directa o indirectamente, se ocupan de esta tarea

del desarrollo en el país. La suprema autoridad del presidente de la República y las disposiciones presupuestarias equilibran en este campo la Administración senegalesa.—E. C. I.

QUINTAS, JUAN RAMÓN: *La empresa socialista*. Escuela Nacional de Administración Pública, Madrid, 1971, 288 pp.

Sumario: Introducción.—I. La gestación del plan de la empresa.—II. La formación de los precios.—III. El sistema de alimentación de la empresa.—IV. El sistema de dirección. V. El comportamiento de la empresa: comunismo de guerra y estalinismo extremo.—VI. El comportamiento de la empresa: Khozraschet.—VII. El comportamiento de la empresa: baterías complejas de indicadores y el «nuevo sistema económico».

El modo de organizar la producción constituye una de las diferencias básicas entre el socialismo y el capitalismo. Sobre todo la estructura y funcionamiento de las empresas son esencialmente distintos, hasta el punto de que puede considerarse a la empresa socialista como un nuevo tipo de unidad económica, con notas características propias netamente diferenciadoras de las demás unidades productivas.

Este trabajo constituye una aproximación económica al estudio sistemático (descriptivo y teórico) de la empresa industrial en el contexto general de una economía organizada según el llamado modelo soviético, es decir, como unidad de producción del sistema socialista centralizado directo, que

puede considerarse la modalidad más difundida del socialismo, y cuyos rasgos generales se exponen a lo largo de esta obra.—E. G. M.

BABEUF, FRANÇOIS-NOËL: *Realismo y utopía en la Revolución francesa*. Ediciones Península, Barcelona, 1970, 156 pp.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN: *La vida de Babeuf*, por Claude Mazaauric.—II. SELECCIÓN DE TEXTOS: a) El joven Babeuf: realismo y utopía. b) Babeuf durante la Revolución: El catastro perpetuo. Democracia social y ley agraria. c) Babeuf y el equívoco de Termidor: contra la dictadura de Robespierre. Contra la reacción de Termidor. El derecho y el deber a la insurrección. d) «Romper las cadenas». El fin y los medios del comunismo. El manifiesto de los plebeyos. ¡La revolución es el orden! Por un «frente popular». Llamamiento al Ejército. e) Epílogo: la muerte de Babeuf.

La Revolución francesa fue una revolución burguesa. A pesar de ser proclamados como objetivos la libertad, la igualdad y la fraternidad, solamente la libertad alcanzó el triunfo, mientras que la igualdad, entendida de modo formalista, y la fraternidad, concepto ético y no jurídico, quedaron relegadas. La revolución de la igualdad seguía pendiente, y no le llegaría su hora hasta 1917.

Sin embargo, en el seno de la Revolución francesa pueden detectarse tendencias autónomas e independientes en favor de una igualdad material. En esta línea es donde se encuentra situado Babeuf. Pero no se piense que el programa de los conjurados beau-

vistas constituye uno más entre las utopías socialistas. Hay dos aspectos en la teoría revolucionaria de Babeuf que le separan de los grandes utopistas: dictadura de clase y partido. Es esta diferencia la que atribuye a Babeuf el carácter de precursor del marxismo, y el doble carácter de revolucionario y precursor lo que confiere a su figura una gran importancia histórica.—J. L. R.

GRAMSCI, ANTONIO: *La política y el Estado moderno*. Ediciones Península. Barcelona, 1971, 209 pp.

Sumario: I. Notas críticas sobre un intento de «ensayo popular de sociología»: A) Introducción. B) Cuestiones generales.—II. El príncipe moderno.—III. Notas sobre la política y el Estado moderno.

Antonio Gramsci constituye una de las figuras de voz más potente en el ambiente cultural italiano. Desde 1919, y a través de la revista—más tarde periódico—*L'Ordine Nuovo*, Gramsci se convirtió en el impulsor del movimiento denominado «Consejos de fábrica».

La política y el Estado moderno recoge una gran diversidad de opiniones de su autor sobre problemas de sociología y teoría política muy variadas, todas ellas del mayor interés. Con brevedad y de modo esquemático, Gramsci va mostrando su pensamiento, claro y certero, aportando ideas originales en todos los temas que aborda, que son de forzosa reflexión para todos los estudiosos, y también para los curiosos de las materias políticas.—J. L. R.

ESCOLAR SOBRINO, HIPÓLITO: *Planeamiento bibliotecario*. ANABA. Madrid, 1971, 124 pp.

Sumario: I. Planeamiento educativo y planeamiento bibliotecario.—II. El conocimiento de la realidad: diagnóstico.—III. La estrategia del planeamiento.—IV. Evaluación y módulos.—V. Los costos y la toma de decisiones.

El tema tratado en esta obra es de gran actualidad por corresponder al momento innovador del desarrollo educativo.

Su autor, con claridad y concisión, va exponiendo los métodos que demuestran la rentabilidad de la educación y la justificación del planeamiento bibliotecario, como consecuencia de la complejidad de la actividad bibliotecaria dentro de los límites impuestos por los recursos económicos. Considera la necesidad de conocer la realidad demográfica para proporcionar un servicio bibliotecario adecuado con arreglo a la demanda y urgencia, e indica la conveniencia de confeccionar el atlas bibliotecario nacional como instrumento del planeamiento y de la política a seguir.

Al comentar la organización bibliotecaria nacional, señala los principales tipos de bibliotecas: públicas, escolares, universitarias, especializadas, servicios de información científica y nacional.

En cuanto a la estrategia del planeamiento, estudia en quién debe recaer la responsabilidad, abogando por la creación de una oficina central y fijando su cometido.

Presenta a continuación dos procedimientos para calcular el im-

porte de la financiación de la actividad bibliotecaria, indicando cuáles deben ser las fuentes de los recursos económicos, así como los objetivos y fines que han de perseguirse, sometiéndose a una evaluación de los resultados.

Finalmente, se ocupa de la importancia del conocimiento de los costos, su clasificación, determinación y de otros diversos factores que hay que tener en cuenta al tomar decisiones.

Enriquece la obra una bibliografía seleccionada sobre el tema y un índice analítico de palabras claves.—Q. F. A.

PERRIN, FRANÇOIS: *La Politique regionale et la communauté économique européenne*. Editions Cujas. Grenoble, 1970, pp. 248.

Sumario: PRIMERA PARTE: LOS FUNDAMENTOS DE UNA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA. *Título primero: El problema regional y el Mercado Común*: Capítulo I: Desequilibrios regionales e integración económica. Capítulo II: Los fundamentos jurídicos de la política regional en el Tratado de Roma. *Título segundo: La génesis de la política regional europea*: Capítulo I: Los trabajos preparatorios. Capítulo II: Objetivos y métodos de la política regional comunitaria.—SEGUNDA PARTE: LOS MEDIOS Y LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA. *Título primero: La adaptación de los medios financieros comunitarios*: Capítulo I: El mejoramiento de la productividad económica de las regiones. Capítulo II: El financiamiento de los aspectos sociales de la política regional: la política de la Alta Autoridad de la CEEA y del Fondo Social Europeo. *Título segundo: La coordinación de*

las políticas regionales de los Estados miembros: Capítulo I: Política regional y unión aduanera: el control de las ayudas al desarrollo regional. Capítulo II: Política regional y crisis económica.—CONCLUSIÓN GENERAL.—BIBLIOGRAFÍA.

En la temática de la unidad europea el problema de las regiones ocupa un lugar importante. La tesis de François Perrin se inscribe entre los estudios preocupados en sentar las bases para una estrategia de crecimiento regional equilibrado en la Europa comunitaria. Para ello, establece la necesidad de una coordinación de las acciones diversas de los Estados miembros y las de las instituciones europeas. Las acciones regionales propuestas a la iniciativa conjunta de los Estados y de las instituciones comunitarias son aportadas como correctivos al dinamismo de la economía como remedios a los efectos sociales menos soportables, lo que, para el autor, está en ruptura con una concepción global y voluntaria de la política regional. Así, digerida por el sistema, la política regional se arriesga a no ser más que el apéndice de una política social subordinada a su vez a la lógica de la expansión económica. Sin embargo, el porvenir de la integración política se relaciona con el progreso de una política regional comunitaria efectiva. Esta planificación del porvenir regional se vincula, así como única opinión viable para el perfeccionamiento de los mecanismos comunitarios.—J. I. W. O.

MICHEL, ANDRÉE: *La sociologie de la famille*. Ecole pratique des hautes études Sorbonne. Mouton, 1971, pp. 318.

Sumario: PRIMERA PARTE: *Problemas, teorías y métodos*. Introducción. René König: Viejos problemas y nuevas cuestiones en sociología de la familia; Claude Lévi-Strauss: Los principios del parentesco; Reuben Hill: Desarrollo contemporáneo de la teoría de la familia; Anatole Kharchev: Concepciones diferentes de la sociología de la familia en los Estados Unidos y en la URSS; Reuben Hill: Una técnica de investigación basada en tres generaciones: nuevo método de estudio del cambio familiar y social.—SEGUNDA PARTE: *La familia en su contexto*. Introducción. Georges Balandrier: La familia africana en la ciudad; John Mogeey: Familia, comunidades y relaciones de vecindad; William J. Goode: Familia, sucesión y movilidad; Gerard Duplessis-le Guénel: La edad del matrimonio al final del Antiguo Régimen; Hyman Rodman: La clase social y las relaciones familiares.—TERCERA PARTE: *Condiciones y aspiraciones de las familias*. Introducción. Jiri Prokepec: La mujer casada en la familia y su empleo; Doris Jonas Freed, Henry H. Foster Jr.: Divorcio a la americana.—CUARTA PARTE: *Normas, valores y roles familiares*. Introducción. Ira Reiss: Cómo y por qué las normas sexuales en América están a punto de cambiar; Murray Strauss: La influencia del sexo del niño y de su clase social, sobre los roles instrumentales de la familia estudiada en laboratorio; Rhona Rapoport, Robert N. Rapoport: Problemas de investigación en la familia de doble carrera; John Wilson: Hacia una nueva definición de los roles masculino y femenino.—QUINTA PARTE: *La interacción en la familia*. Introducción. Yonina Talmon: Selección del

conjunto y proceso de maduración en los Kibbout; Kisoumi Morioka: Los ciclos familiares en la familia japonesa; Robert Winch: Medidas y predicción del ajustamiento conyugal; Andréé Michel: Estatuto profesional femenino e interacción en la pareja en Francia y en Estados Unidos; Edward Devereux, Urie Bronfenbrenner, Robert R. Loagers: La educación del niño en Inglaterra y en Estados Unidos: una comparación entre dos naciones.

Con una técnica habitual en los estudios sociológicos, la del *reader* o recopilación de trabajos, Andréé Michel nos presenta en un abanico comprensivo la problemática

clave a la que se enfrenta la actual sociología de la familia. Los textos sociológicos, a la vez síntesis y comentario crítico, expresan lo esencial del pensamiento científico, de su evolución y de su vanguardia. Concebidos como instrumento de trabajo y reflexión incluyen los textos básicos sobre los temas centrales de la investigación, presentados por introducciones originales. Libro clave para quien quiera conocer el estudio actual de las cuestiones en una rama de la sociología casi inexistente actualmente en España, pero cuyo futuro es brillante al compás que marcan las meras realidades sociales.—J. I. W. O.